

**Estimada/o Afiliada/o:**

Les recordamos que **contamos con una gran variedad de centros convenidos**, donde podrán llevar adelante tratamientos, como muchos afiliados/as que se encuentran actualmente asistiendo: Luz Centro Integral, Sentidos, UNKAY, Rehabilitarte, Cuatro Esquinitas, CEITE, Instituto María de la Paz, Santa Angela de Merici; y les invitamos amablemente a considerar a los mismos a la hora de llevar adelante los abordajes correspondientes.

Les solicitamos tener presente en todo momento que **la cobertura de los abordajes que se enmarcan en el plan de discapacidad es del 100% del valor de las terapias**, y bajo ningún motivo deberán abonar valores extra por consulta. A su vez, insistimos en que se **comunique formalmente vía mail** cualquier irregularidad que experimenten a la hora de recibir sus terapias en los centros convenidos, como por ejemplo: que el centro no confeccione órdenes de prestación para la firma de conformidad de afiliados/as, que se pida la firma por parte del/la afiliado/a de órdenes o planillas de asistencia cuyas prestaciones no fueron recibidas, que haya ausencias reiteradas de profesionales a los abordajes y no se reprogramen las sesiones, que las sesiones de terapias recibidas duren menos de 40 minutos (siendo de 40 a 60 minutos la duración reglamentada). De esta manera, OSUNLaR podrá brindar una respuesta ante las irregularidades que emerjan, en pos de que nuestros/as afiliados/as puedan recibir el mejor servicio de salud posible.

Para **aquellos/as afiliados/as que reciban prestaciones por fuera de los centros convenidos con OSUNLaR bajo la modalidad de reintegro**, les pedimos presentar la documentación requerida para el trámite (pedido médico, planilla de asistencia e informes de práctica de todas las prestaciones) ***hasta el día 10 de cada mes***. A su vez, instamos a considerar la amplia propuesta de centros convenidos con nuestra obra social, a los fines de poder llevar adelante desde OSUNLaR un acompañamiento de los servicios que se brinden.